

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor

581 Resolución por la que se da publicidad al Plan Operativo Anual de Prevención, Vigilancia y Extinción de Incendios Forestales en la Región de Murcia 2026.

Teniendo en cuenta que la Subdirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial pretende aglutinar en un solo texto el conjunto de instrumentos y medidas actualmente vigentes que, en esta materia, favoreciendo su accesibilidad de forma comprensible por parte de la ciudadanía conforme a los principios de la ordenación jurídica vigente en el ámbito de la transparencia, y en la legislación vigente en materia de montes.

Por ello la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Subdirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial ha elaborado un documento de síntesis de las medidas operativas para la prevención, vigilancia y extinción de los incendios forestales en todo su ámbito territorial y para la anualidad 2026.

En virtud de las competencias que corresponden a la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática conforme al artículo 11.2 del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, y según lo en el artículo 8 del Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, modificado mediante el Decreto del Presidente n.º 42/2023, de 21 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Resuelvo

Dar publicidad a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el Plan Operativo Anual de Prevención, Vigilancia y Extinción de Incendios Forestales 2026, al que se podrá acceder a través del siguiente enlace <https://murcianatural.carm.es/>, al objeto de un conocimiento general del mismo.

Murcia, a 23 enero de 2026.—La Directora General de Patrimonio Natural y Acción Climática, P.S. (Orden de 26/09/2023, de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor), la Secretaria Autonómica de Energía, Sostenibilidad y Acción Climática (documento firmado electrónicamente al margen), María Cruz Ferreira Costa.